

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día diecinueve de julio de dos mil veintitrés, día y hora señalado en la convocatoria de la licitación pública que nos ocupa, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en un periódico de mayor circulación (Diario), en el portal de internet del ente convocante, el día doce de julio del año dos mil veintitrés y por último en la Gaceta Municipal el día diecisiete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 53 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la licitación pública número 046-2023-IMPLAN-CPP-EC, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, estando presentes la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el Ing. Carlos Alberto Martínez Mar como vocal del Comité, el Lic. David Holguín Baca como vocal del Comité y, recibiendo asistencia técnica por parte de la requirente del servicio solicitado la MIC. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano, en términos del artículo 59 fracción I de la ley antes citada, se encuentra presente el Lic. Francisco Alejandro Martínez Ortiz en representación de la Sindica Mtra. Olivia Franco Barragán, en su carácter de invitado, más no así el Órgano interno de Control, quien funge como observador de conformidad con el numeral 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En ese orden de ideas, se hace constar que no encuentran presentes los posibles licitantes.

Acto continuo, se hace constar a los posibles licitantes que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de licitación, en la bandeja de entrada se aprecian dos correos electrónicos, los cuales se imprimen para anexarlos y dejar constancia de ellos en el expediente de la presente licitación. A dichos participantes se le tiene por presentado en tiempo y forma para todos los efectos legales a que haya lugar las aclaraciones o interrogaciones que señala en sus ocursos de cuenta, con fundamento en el artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El primero de ellos fue recibido el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés a las ocho horas con treinta y ocho minutos, enviado por Luis Hernández Lozano quien labora en la empresa MTNET Services, S. A. de C.V., téngase en esta parte insertada el contenido de dicho correo electrónico, en ese orden de ideas, a dicho archivo electrónico adjuntó dos documentos, uno de ellos en formato PDF y uno en .docx, titulándose "MTNET Interes y preguntas 046-2023-IMPLAN-CPP-EC" y el diverso documento se titula igual que el anterior, en términos del artículo 59 fracción III de la ley de la materia y 53 del reglamento de adquisiciones del Estado de Chihuahua, se acepta la documentación enviada por correo electrónico, lo anterior por cumplir con los requisitos que señalan los cuerpos normativos descritos.

El segundo correo fue recibido el día dieciocho de julio del año en curso a las once horas con treinta y nueve minutos, enviado por Izaí Mazuka Cervantes, quien dice laborar en la empresa denominada Servicios de Logística Avanzada en IT, S. A. de C. V., presentando el escrito de interes en participar en la licitación pública que nos ocupa, téngase en esta parte descrita la información en texto que contiene dicho correo. De dicha misiva se aprecia que se adjuntó dos archivos digitales uno en formato PDF y el diverso en .docx, titulándose el primero de ellos "Interes en participar y Preguntas para Licitación 046-2023-IMPLAN-CPP-EC" y por último el documento en formato .docx titulado "Preguntas licitación en Word",

w\

X-C

h.



documentación que no se acepta, de conformidad por los artículos 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y con lo solicitado en las bases de licitación en su numeral 15 denominado junta de aclaraciones, de los documentos presentados no se aprecia el objeto social de la moral, situación que impide a este Comité dar lectura a las aclaraciones solicitadas y brindar la respectiva respuesta a las interrogantes planteadas.

En ese orden de ideas se hace constar que no se recibieron más correos electrónicos en la bandeja de entrada, tampoco de manera presencial en las oficinas del ente convocante y no se presentó documentación alguna mediante el Sistema de Contrataciones Públicas.

Acto continuo se procede a dar lectura de las interrogantes de la Moral denominada MTNET Services S. A. de C. V., y en caso de ser aceptadas se procede a la respuesta.

Pregunta 1: En el punto 10, referente al cumplimiento de los estándares de calidad, solicitan normas nacionales o internacionales, adicional a esto, se puede sustituir, en los casos que aplique, con una copia de ISO 9000 general del fabricante de los bienes ofertados, para el cumplimento de este punto. ¿se acepta la propuesta?

Respuesta: Sí, finalmente es un estándar de calidad.

Pregunta 2: En el punto 20, donde se menciona que los documentos deberán presentarse en el orden solicitado, estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que lo integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica. Podría aclarar la convocante si el folio es un solo consecutivo en los dos grupos de documentos (técnica y económica) o será un consecutivo para cada grupo de documentos.

Respuesta 2: Será un solo consecutivo para cada grupo de documentos, es decir, uno para la propuesta técnica y otro para la económica.

Pregunta 3: En la página 21, solicitan Carta o documento que acredite que los bienes electrónicos son ensamblados de fábrica. Podría aclarar la convocante a que renglones se refiere este documento.

Respuesta 3: Si, se refiere a los artículos señalados en los renglones 3, 5, 6 y 7.

Pregunta 4: En el punto 24, inciso C), menciona una serie de documentos que debe contener la propuesta técnica, los cuales no coinciden con el punto 38, instrucciones para elaborar la propuesta técnica. Además de lo anterior, se solicita documentación en los puntos 10, 24 y 26 al 32. Puede aclarar la convocante como se integra el índice, solicitado en el punto 41 inciso I).

Respuesta 4: Si se refiere al índice señalado en la tabla del numeral 41 inciso I), se deberá de presentar un índice general para toda la propuesta técnica y los documentos distintos que se presentan en esta.

Aclaración 1: Por un error, humano e involuntario no se agregó como documento distinto a la propuesta técnica el requisito señalado en el numeral 10 de las bases de la licitación que nos ocupa, se deberá de agregar en esta.

M

1



Pregunta 5: En el punto 41, inciso A), menciona un tiempo de entrega de 12 semanas a partir de la firma del contrato, solicitamos a la convocante ampliar el periodo a 15 semanas para asegura el cumplimiento de los tiempos. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta 5: No, Toda vez que se estableció en las bases de la licitación en su numeral 41, inciso A), que el tiempo de entrega será 12 semanas, por lo que los licitantes posibles, se deberán de sujetar a dicho término.

Pregunta 6: En el Anexo Técnico, Propuesta Técnica, renglón 4, sobre el monitor de 24", el modelo que coincide con las especificaciones de las bases está fuera de mercado, su remplazo incluye los siguientes cambios:

- a. Diagonal máximo 604.7mm
- b. Consumo máximo de 48 w
- c. Conectores de 1 x SuperSpeed USB 5Gbps (USB3.2 Gen1) upstream 4 x SuperSpeed USB 5Gbps (USB3.2 Gen1)

Respuesta 6: No, toda vez que, se solicita un monitor con las características señaladas en el anexo 5, renglón 4, el cual incluye:

- Diagonal máximo de 61 cm
- Consumo máximo de 42w
- Conectores 1 x DisplayPort version 1.2, 1 x HDMI port version 1.4, 1 x VGA port, 1 x USB 3.0 upstream port (bottom), 2 x USB 3.0 downstream ports (side), 2 x USB 2.0 downstream ports (bottom)

Sin embargo, el modelo que indica, además de los conectores señalados por el posible licitante, incluye un conector Displayport, se acepta la propuesta.

Pregunta 7: En el Anexo Técnico, Propuesta Técnica, renglón 5, solicitan Gráficos NVIDIA® GeForce® MX550 (memoria GDDR6 de 2 GB) para procesador i7-1355U y en el mismo punto Gráficos Intel® Iris® Xe. Podría aclarar la convocante cual es la especificación requerida, ya que no pueden contener ambas.

Respuesta 7: Según la documentación técnica de la página oficial de Intel para el procesador i7-1355U, trae la tarjeta gráfica integrada Gráficos Intel® Iris® Xe y es elegible también para una tarjeta gráfica dedicada GeForce® MX550. Es decir, si debe de contener la tarjeta gráfica dedicada GeForce® MX550.

Pregunta 8: En el Anexo Técnico, Propuesta Técnica, renglón 7, para la MAC Studio solicitan Chip M1 Ultra de Apple con CPU de 20 núcleos, GPU de 48 núcleos y Neural Engine, en la página del fabricante este modelo esta descontinuado, por lo que solicitamos se cambie la especificación a Chip M2 Ultra de Apple con CPU de 24 núcleos, GPU de 60 núcleos y Neural Engine. ¿Se acepta la propuesta?

Respuesta 8: No, como se menciona en las bases anexo 5, renglón 7, se solicita mediante la licitación que nos ocupa un chip M1.

Acto continuo e independientemente de lo anterior, para efectos de respetar la garantía de audiencia, se procede a indicarle a los presentes si tienen alguna pregunta o aclaración que efectuar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto del Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación a las respuestas otorgadas

M A



anteriormente, de conformidad con el artículo 54 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Concatenado a lo anterior se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las doce horas del día primero de agosto del año en curso en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicará en el sistema de Contrataciones Públicas, para que surtan los efectos legales conducentes. No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITE.

VOCAL DEL COMITÉ.

ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.
VOCAL DEL COMITÉ.

MIC. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO.

ASISTENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 PRACCIÓN DE DA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

FRANCISCO ALEIANDRO MARTÍNEZ ORTIZ

REPRESENTANTE DE LA SÍNDICA MTRA. OLÍVIA FRANCO BARRAGÁN

COMO OBSERVADOR